



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2022 00126 00 C.2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al registro del embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 236-64761, comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (archivo digital 30, c. 2), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P., se COMISIONA con amplias facultades de ley al Juez Promiscuo Municipal de Granada (Meta), para la diligencia de **secuestro de la cuota parte** de propiedad del demandado Hernán Alexis Gómez Niño sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-64761, inmueble que según el certificado de libertad y tradición se encuentra ubicado en el Municipio de Granada, vereda Irique. El comisionado tiene la facultad de nombrar el secuestre según la lista de auxiliares de la justicia vigente y aplicable en ese Municipio.

Por **secretaría**, librese el despacho comisorio respectivo con los insertos y anexos necesarios.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 31 de octubre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA